



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00350415- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

La Resolución HCD N° 264/2026, por la cual se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares, con asignación a la materia Estadística I del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias), corresponde efectuar la designación pertinente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 1° de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso al Mgtr. Luis Gerardo García Oro (Legajo N° 50.666) y a la Lic. María Inés Ahumada (Legajo N° 37.780) en sendos cargos de Profesores/as Asistentes DS (Cód. 115), en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística descriptiva e inferencial Asignación principal: Estadística I y por el término reglamentario correspondiente.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar el/la docente designado/a, conforme a las previsiones dispuestas en el artículo 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- El personal docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese al Departamento de Estadística y Matemática, notifíquese electrónicamente a las personas designadas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS